



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 78.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BRUSELAS, REINO DE BÉLGICA, DEL 5 AL 9 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LAS REUNIONES INTERSESIONALES DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES BIRREGIONALES MERCOSUR – UNIÓN EUROPEA (UE) – CAPÍTULOS POLÍTICO Y DE COOPERACIÓN.

Asunción, **31** de enero de 2018

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPM/DFR/N° 40 /18 del 31 de enero de 2018, por medio del cual el Director General de Política Multilateral solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de trasladarse a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 5 al 9 de febrero del año en curso, para participar de las “Reuniones Intersesionales del Comité de Negociaciones Birregionales MERCOSUR – Unión Europea (UE) – Capítulos Político y de Cooperación; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

N° _____

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 5 al 9 de febrero del año en curso, para participar las reuniones Intersesionales del Comité de Negociaciones Birregionales MERCOSUR – Unión Europea (UE) – capítulos Político y de Cooperación, según se detalla a continuación:

- Embajador **José Antonio Dos Santos**, Director General de Política Multilateral
- Ministra **Cynthia Filártiga**, Directora de Cooperación Internacional
- Primera Secretaria **Fabiola Torres**, Jefa de Cooperación Multilateral
- Abogada **Natalia Godoy Bonini**, funcionaria de la Dirección de Foros Regionales

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios que acompañan al Viceministro de Relaciones Económicas e Integración para participar en dichas reuniones eleven un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto